COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.015
"ADQUISICION DE MADERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2.015 "ADQUISICION DE MADERAS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ROSSANA MABEL RUFINELLI FERNANDEZ, FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día lunes 10 de agosto de 2015 para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 74/2.015 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **18 de agosto del 2015** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 81/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2.015 "ADQUISICION DE MADERAS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs.**	**218.849.150.-**
COVA de Juan Rodríguez.	**Gs.**	**147.352.000.-**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodriguez.	147.352.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	218.849.150.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta el precio más bajo en el presente llamado.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA COVA de Juan Rodríguez.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial,en cuanto a la

Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	COVA de Juan Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante legal de la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ figura en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; se constato que el señor **JUAN RODRÍGUEZ** con **C.I. 2.514.872** no figura en los registros del SINARH.

Por lo tanto la firma **COVA de Juan Rodríguez; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (1,18),** su **Endeudamiento** es de **(0,76)** y una **Rentabilidad** de **(3,18)**, demostrándose de esta forma que la firma COVA de Juan Rodríguez.,**"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros legales exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizó en el SIPE que la Empresa funciona desde el año 2010, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de

referencia comerciales de más de 5 (cinco) Clientes con entidades públicas y privadas , presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor de *Gs 133.270.800 (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos setenta mil ochocientos)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE N° 1362704,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem N° 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"**con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo,del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 recomienda adjudicar el contrato a la siguiente firma comercial:

- **COVA de Juan Rodríguez,** hasta la suma de **Gs. 72.656.000.- (Guaraníes Setenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día miércoles 19 de agosto del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de agosto de 2015

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 43/2.015 "ADQUISICION DE MADERAS"

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COVA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30103605-001	Tabla de madera (Solera de 4 pulgadas x 0,30 x 6 m de largo de timbo como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	3	979.200	2.937.600
2	30103605-001	Tabla de madera (Solera de 3 pulgadas x 0,30 x 6m de largo de timbo como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	3	734.400	2.203.200
3	30103605-001	Tabla de madera (Solera de 2 pulgadas x 0,30 x 6 m de largo de timbo como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	489.600	979.200
4	30103605-001	Tabla de madera (Solera de 1 pulgadas x 0,30 x 6 de largo de timbo como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	2.443.000	4.886.000
5	30103605-001	Tabla de madera (Taco de madera de 0,30 x 0,30 x 6 m de largo de timbo como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	3	3.270.000	9.810.000
6	30103605-001	Tabla de madera (Tabla de madera de lapacho 2" x 8" x 1,50 m. como mínimo)	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	450	115.200	51.840.000
TOTAL:									**72.656.000**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª E – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY